



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 23 de junio de 2020.

Número 75

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
<b>EDICTO 2047.-</b> Expediente Número 00421/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	2
<b>EDICTO 2048.-</b> Expediente Número 00210/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	2
<b>EDICTO 2049.-</b> Expediente Número 00325/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
<b>EDICTO 2056.-</b> Balance Final de Liquidación de Desarrolladora de Santiago Palomares, S.A. de C.V.	3

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL CISNEROS VARGAS, denunciado por NAUM CARLOS CISNEROS VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2047.- Junio 23.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto De Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGRIPINA MARQUÉZ TREJO, quien falleciera en fecha: (02) dos de marzo de (2011) dos mil once, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELIZABETH MEDINA MARQUÉZ, FLORA MEDINA MARQUÉZ, JAVIER MEDINA MARQUÉZ, JESÚS MEDINA MARQUÉZ, JULIÁN MEDINA MARQUÉZ, ROCÍO ANGÉLICA MEDINA MARQUÉZ, ROSALIO MEDINA MARQUÉZ.

Expediente registrado bajo el Número 00210/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2048.- Junio 23.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITO RAMÍREZ VÁZQUEZ, denunciado por MARINA PEREZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de junio de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2049.- Junio 23 y Julio 2.- 1v2.

**DESARROLLADORA DE SANTIAGO PALOMARES, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DEL 2019**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	300,000.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
BANCOS	0.00		
INVENTARIO	0.00		
TOTAL CIRCULANTE	ACTIVO 300,000.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO			
MOB. Y EQUIPO	0.00	UTILIDAD	0.00
EQ. DE TRANSPORTE	0.00	PERDIDAS ACUM.	0.00
EQUIPO DE TRABAJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	300,000.00
DEPRECIACIONES	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL	300,000.00
TOTAL DE ACTIVO	300,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	300,000.00

El Capital Social de la Sociedad está representado por 300 acciones nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100, M.N.) cada una e integrado de la forma siguiente:

Accionista	Acciones	Capital
Ing. Álvaro Elías García González	290	\$290,000.00
Sr. Álvaro García Flores del Campo	10	\$10,000.00
TOTALES:	300	\$300,000.00

En consecuencia, al accionista Ing. Álvaro Elías García González, le corresponde un 96.667% del haber social y al accionista Álvaro García Flores del Campo, le corresponde un 3.333% del haber social.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral antes referida, celebrada en el domicilio de la Sociedad ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 275 Oriente, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se tomó el acuerdo de la liquidación de la Sociedad y se nombró como Liquidador al suscrito.

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y queda por igual término así como los papeles y libros de la Sociedad, a disposición de los accionistas, para que en el plazo de quince días, a partir de la última publicación, presenten sus reclamaciones, si las tuvieren, al suscrito liquidador, en el domicilio de ésta.

C.P. EDGAR DE J. VILLARREAL RAMÍREZ  
CED. PROF. 2037241  
LIQUIDADOR